

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB612391-2

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TLWV73-6** inscrito a nombre de **RAÚL FERNANDO ALARCON RAMOS**, cédula nacional de identidad N° **10.474.235-1** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : KIA
MODELO : SELTOS EX IVT 1.5 AUT
MOTOR : G4FLP1006737
CHASIS : LJD5AA1DB R0092066
COLOR : NEGRO AURORA
AÑO : 2024
PATENTE : TLWV73-6

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Escritura Publica con fecha uno de Julio de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago CLAUDIA GOMEZ LUCARES bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 253206 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 15939 y número 15942 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.